



## El Hospital Real de San Miguel.

Desde el año de 1531 hasta el de 1542, la villa de Guadalajara, fundada por orden de Nuño de Guzmán para dar solidez á sus conquistas de Jalisco, no llegó á tener por largo tiempo lugar seguro y fijo, por motivo de que los lugares que se habían escogido para ubicarla, eran muy accesibles á los ataques de los indígenas que defendían la independencia de sus tierras; pero consolidada esta conquista particular en el último de esos años, con la campaña hecha por el Virrey D. Antonio de Mendoza sobre los peñones que sirvieron de postreros baluartes á los naturales que intentaron sacudir el todavía no bien atado yugo español, se trasladó la población al valle de Atemajac, donde hoy existe, y pudieron los vecinos de ella colgar al fin las armas y dedicarse sin cuidados á organizar la policía de la colonia.

Muy encomiado es el generoso desprendimiento con que los pobladores de esta ciudad—pues á tal rango fué elevada en el mismo año de . . . . 1542—se dedicaban al ejercicio nobilísimo de la hospitalidad: "la casa de Miguel de Ibarra y la de Juan de Zaldívar, la de Juan Gutiérrez Proaño, Toribio de Bolaños, Juan del Camino, Hernán Flores, Cristóbal Romero y otros que por evitar prolijidad no se cuentan, fueron casas donde se hallaba todo socorro, y eran como público mesón de yentes y vinientes, dice el

cronista Tello: (1) y lo mismo hacía Alonso de Avalos en sus pueblos de la provincia de Avalos, y después en la misma ciudad." (2)

En armonía con esos buenos sentimientos, aunque la población española era tan escasa que apenas se contaban por el año de 1543 veinte vecinos (3), Cristóbal y Miguel Romero, Juan de Zaldívar, D. Pedro de Céspedes, Rodrigo Gutiérrez de Baeza, Pedro de Lazarte y Alonso de Aguilar—los cuales desde el año de 51 tenían erigida en una capilla allende el río de San Juan de Dios una cofradía con el título de la Santa Veracruz—impetraron licencia del Cabildo Sede Vacante, en 29 de Mayo de 1557, para fundar allí mismo un hospital; y habiéndoseles acordado, lo erigieron efectivamente y mantuvieron por sí solos su asistencia, hasta que en 1604 se hicieron cargo de él los Juaninos. Debióse esta erección, á que viendo los vecinos de Guadalajara que de real orden se trataba de fundar uno de esos establecimientos en Compostela, con noble emulación y á costa propia quisieron ganar de mano en ese mejoramiento á los habitantes de aquella ciudad, que era hasta entonces la capital de la provincia. (4)

La mejor situación de Guadalajara, su buen clima y otras circunstancias, pronto le dieron sin embargo la preeminencia sobre Compostela. Los miembros de la Audiencia Real que en esta última residía, cometieron culpas "graves y gravísimas," viviendo "tan descuidadamente que no parecía que había de haber justicia pará ellos" [5]; y de aquí resultó que los vecinos se fueran á sus pueblos de encomienda, dejando arruinarse sus casas, y que al cabo no quedaran en la primitiva capital sino los empleados y media

(1) Cap. CI de la Crón. Misc.

(2) Admirable es la generosidad que desplegó asimismo el conquistador Cristóbal de Oñate, después que él y sus compañeros Tolosa, Bañuelos é Ibarra descubrieron aquellas minas, pues refiere López de Haro, en su «Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España» (parte 2ª, lib. X, cap. XXVII) «que tenía una campana que cada día se tañía para llamar á todos los que quisiesen yr á comer á su mesa; generosidad que duró toda la vida.» Este pasaje, que más adelante reprodujeron Tello y Arlegui, dá fundamento á suponer que otro tanto haría aquí ese magnífico señor cuando era Teniente de Gobernador del Reino y morador de Compostela.

(3) Carta al Rey por los pobladores y conquistadores de la N. Galicia, fechada el 6 de febrero de 1543, inserta en la «Crónica Miscelánea,» cap. CLII.

(4) Mota Padilla. Hist. de la Conq. de la Prov. de la N. Galicia, párr. 7, cap. XXXIX.

(5) «Informe al Rey por el Cabildo de Guadalajara,» fechado en 20 de enero de 1570, publicado en el tomo II de la «Colección de documentos para la Hist. de México» que recopiló y editó el Sr. Icazbalceta.

docena más de españoles. (1) El Obispo Maraver no había además querido asentar su residencia en la población donde se había erigido la Sede, sino que tenía sus casas en Jalisco y en Guadalajara [2]; los prebendados á su vez prefirieron vivir en esta ciudad; y por último, el Obispo D. Fr. Pedro de Ayala, que trajo encargo de informar al Rey acerca de la conveniencia que hubiera en conservar allí la Sede ó trasladarla, habiendo ido á Compostela la encontró tan asolada y yerma que no quiso pernoctar en ella y se volvió á Guadalajara por huir de ser «pastor donde no había ovejas» (3). Consecuencias de todo esto fueron que se proveyera en 10 de mayo de 1560, que la Audiencia, Caja y oficinas reales se trasladaran á Guadalajara y que la Catedral «se estuviese como se estaba» en la misma ciudad; y que en obediencia de esa orden, el 10 de diciembre del mismo año quedara hecha la traslación de aquel Tribunal. De esta manera quedó siendo cabeza del Reino de la Nueva Galicia la ciudad que señoreaba el valle de Atemajac.

A pesar de eso, poco fué lo que aumentó la población de Guadalajara, pues en enero de 1570 apenas si contaba 50 vecinos españoles; siendo de advertirse, que de toda la jurisdicción era la más poblada, si se exceptúa la minera villa de Zacatecas, que contaba en esa misma fecha ochocientos hombres, entre habitantes y negociantes, número extraordinario de europeos para aquel tiempo, y que componía más de la mitad del número total de españoles residentes en el distrito de toda la gobernación, comprendiéndose en él Sinaloa y Durango (4), y hé aquí cómo, aun cuando se convenga, con el ilustre Barón de Humboldt, en que las minas americanas han favorecido el cultivo de la tierra y dado sér á nuevas villas (5), se debe *distinguir*, en vista de ese ejemplo, concediendo que

(1) Crón. Misc., cap. CLXXXII.

(2) En el acta del cabildo eclesiástico habido en 10 de noviembre de 1564, se hace referencia á la casa que ocupó el Sr. Maraver en Guadalajara, y de ésta dice Tello que allí hospedó dicho Prelado al oidor Lebrón de Quiñones cuando vino á fundar la Audiencia (cap. CLXII.) De la casa en Jalisco y de la residencia del mismo Obispo allá, habla Tello (caps. XCVI y CLXXXIII.)

(3) Tello. Ob. cit., cap. CLXXV. Una de las cédulas originales en que tal se dispuso, se conservaba en el tomo I del Cedulaario de la Catedral, según se dice en el art. «Jalisco» inserto en el «Dice. Univ. de Hist. y Geog.», publicado en México, 1853-1856, t. IV.

(4) Informe ya citado.

(5) «Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España,» lib. IV, cap. IX.

en efecto el beneficio de las minas favorece singularmente la labranza del suelo que se halla en los contornos de ellas, pero negando que puedan ser igualmente benéficas en ese sentido para los campos y poblados que se encuentran á corta distancia, pues se quedan abandonados y solados, á causa de aquéllos que dejan sus hogares por ir en busca de la fortuna, alcanzada sólo por pocos en los minerales que precariamente están en bonanza,

Dejándonos de digresiones y volviendo á nuestro objeto, por el tiempo que nos ocupa el Cabildo secular se dirigió al Rey, manifestándole que el único hospital que había era muy pobre, y que curándose en él los enfermos de toda la provincia y aun de otras partes, convendría hacer en él «un cuarto grande de casa, á donde se curasen los naturales de los pueblos comarcanos y se les diese sustentación suficiente hasta que estuviesen convalecientes, que por falta de no haberla, ni quien mire por ellos (1) se mueren muchos;» por las cuales razones impetraba que se hiciese merced á dicho hospital de dos mil ducados de renta.» [2]

No tenía aún respuesta esa solicitud (3) cuando el Cabildo Eclesiástico se reunió el 28 de septiembre de 1681 —vispera del día de San Miguel, [nótese bien] y movido acaso por las razones que había expuesto al Monarca el Cabildo Secular, «acordó que, conforme al capítulo 27 de la erección de esta Santa Iglesia que dice que «de las dieciocho partes la una y media se aplique al Hospital de la ciudad donde reside la Iglesia Catedral,» se erija el dicho hospital en dos de los cuatro solares que el repetido Co-

(1) Según el Cronista de la Provincia de Franciscanos de Santiago de Jalisco, en su libro tantas veces citado, la fundación de los hospitales de indios, tanto aquí como en Michoacán, se debió á la epidemia del año de 1543, la cual duró en estas provincias tres años. Comparando la organización que tenían y que describe menudamente Tello (cap. CLV) con la que dió á los suyos el Ven. Obispo Quiroga (véanse los «Fragmentos» de la vida y virtudes de ese Prelado, por el Lic. Don Juan Gómez Moreno, al fin del libro) se haya que unos y otros debieron tener el mismo origen. Esto es tanto más exacto cuanto que entonces todavía no se erijía el Obispado de la Nueva Galicia y ésta dependía en lo eclesiástico del de Michoacán, gobernado en esa fecha por el Sr. Quiroga. No obstante, los verdaderos fundadores de esos hospitales fueron los franciscanos que también dependían de la misma provincia.

(2) Crón. Misc., cap. CCXXVII.

(3) Hasta 3 de junio de 1488 se les dió indirectamente tal respuesta, si se puede llamar así al mandamiento para que la Audiencia informara sobre el particular.

legio tiene [1], y eran las casas que se compraron á Doña Francisca de Velasco p.<sup>a</sup> el dho. efecto y que en ello se gasté la porción de los Diezmos q.<sup>e</sup> hasta al día han tocado ó tocaren conforme á la dicha disposición á esta obra piadosa. Que además de una sala y departamento para los enfermos, en que habrá cuatro camas para asistirlos, se fabrique una capilla en que se diga misa. Se encargó de la obra al P.<sup>e</sup> Cristóbal García y para que se pusiese en efecto y lo participaran al Presidente y Audiencia, á los Canónigos José Ramirez, y Vergara.» [2]

Juzgo que á este nuevo hospital deben referirse las fragmentos de unas constituciones ó de un reglamento que aparecen en el «Libro Segundo de la Crónica Miscelánea», dadas, según se infiere de la nota marginal que está en la hoja correspondiente, en 1586; y que dicen:

«III. Item. Que ningún pobre enfermo jure ni juegue, sopena de que haciendo lo contrario, sea expelido y echado del hospital, y que en faltando les las calenturas y pudiendo andar y gobernarse por sus personas, conforme al parecer del médico para ello, no ocupen más las camas que serán menester para otros enfermos, sino que se vayan del dicho hospital.

IV. Item. Que el mayordomo tenga libro en que asiente el nombre, sobrenombre, la patria y el oficio de cualquier enfermo que entrare en el dicho hospital á curarse, juntamente con el inventario de los vestidos y los demás bienes que consigo trajere, para acudirle con ellos cuando hubiere de salir del dicho hospital, asentando juntamente á cuántos del mes y año entró en el dicho hospital, y en qué cama le acostaron; y cuando alguno muriere, también se escriba en el mismo libro en que día murió y dónde fué sepultado y si hizo testamento, con otras particularidades que parecieren necesarias.

V. Todos los domingos y fiestas de guardar, se diga misa en la capi-

(1) Se refiere al Seminario Tridentino de San Pedro, que acordó fundar el mismo Cabildo, en 24 de octubre de 1570, y en el que al año siguiente se enseñaba ya gramática. Dos de los solares del Colegio se habían comprado con \$2000 de los fondos que tocaban al hospital y por eso se destinaron aquéllos á éste cuando se acordó su fundación.

(2) Lib. II de Actas, pag. 195.—Ignoro por qué ni el P. Tello ni el Lic. Mota Padilla ni otro hasta hoy, había buscado ni dado á conocer la referida fecha de tan importante fundación.—El Canónigo Vergara, á quien alude el acuerdo, se llamaba D. Lorenzo López de Vergara; fué Provisor y Vicario General, y se hace muy notable por haber estado en posesión de su Canongía el largo espacio de cincuenta años y dos meses y un día.

lla de dicho hospital, antes de la hora de la misa mayor en la Catedral, y quitadas las cortinas de las rejas oigan misa todos los enfermos, y los domingos se bendiga el agua.»

Como se ve, por lo poco que nos queda de tal reglamento mal puede formarse juicio alguno sobre él, pues apenas nos dá á conocer que se quería que allí se guardaran devoción, perfecto orden y exstricta moralidad por parte de los enfermos, así como que por la del mayordomo se observaran las útiles prescripciones que aun al presente están en vigor en todos los establecimientos del mismo género, y algunas de las cuales, si se conservaran los libros respectivos, servirían de mucho á los estudiosos de la estadística de aquella época.

No sabemos si desde que se inauguró el Hospital tendría á su cargo algún médico la curación de los enfermos, aunque así lo hace pensar este acuerdo que tomó el citado Cabildo Eclesiástico, en 7 de noviembre de 1588: «que se ponga en lugar del Lic. Cárdenas, médico, que se va á México, á Francisco de Espinosa, cirujano y boticario,» (1)

No cabe duda que quien aparece como el primer médico del Hospital de San Miguel, fué el Dr. Juan Cárdenas que en 1591 sacaba á luz la *Primera parte de los Problemas y Secretos maravillosos de las Indias*, del cual libro dice el Sr. Icazbalceta, que «no es propiamente un tratado de Medicina, sino una recopilación de *Cuestiones científicas*» (2)

(1) Lib. II de Actas del Cabildo, en la del día arriba citado.

(2) Difícil era que hubiera por entonces otro Cárdenas médico en la Nueva España y más difícil que habiéndolo habido se hubiera escapado del conocimiento que hizo con todos los personajes de aquel siglo el eruditísimo descubridor de la doble personalidad del Doctor Pedro López

En esa inteligencia, véamos quién fué, según el Sr. Icazbalceta en su precioso artículo: «Los médicos de México en el Siglo XVI», el médico Cárdenas, quien tal vez al separarse de nuestro hospital para ir á México cuando sólo tenía el grado de licenciado, fuera á recibir allá el de doctor:

«Las noticias biográficas que tenemos de ese autor, dice se reducen á las que se encuentran en su libro. Declara en él (fol. 170) que era natural de Constantina, «cerca de Sevilla, jardín de España.» Más adelante dice, hablando de esta tierra de la Nueva España (fol. 71) «Mia propia la puedo ya con razón llamar, pues desde mis tiernos años, que solo y desamparado vine á ella, hallé quien de ordinario me favoreciere y amparase, y aun quien me dies todo el bien y honra del mundo, que son las letras, y éste fué mi muy querido maestro Antonio Rubio, padre de la Compañía del nombre de Jesús». Tuvo, además por maestro en filosofía al ilustre doctor Hernando Ortiz de Hinojosa, y á Fr. Juan de Contreras, de la orden de San Agustín. En medicina

El cirujano que le sucedió en el cargo que aquí tuvo, no debió ser una lumbrera ni mucho menos, porque el 3 de abril de 1590, al nombrar el Cabildo médico del establecimiento al Lic. Enrique de Tabares, daba como razón, que se le hacía ese encargo á éste «por la necesidad que había (en el Hospital) de médico experto y de letras» le señalaba como sueldo \$200 de oro común, (1) le daba para su vivienda una parte del mismo Hospital y lo facultaba para hacer venir de México las medicinas.

Parece haber sido el Lic. Tabares persona digna de que así se le considerase, pues el P. Tello no sólo le llama excelente, sino que ni aun vacila en titularlo, con ponderativa frase, «el mejor médico y cirujano que entonces se halló en Indias» (2); por lo que es de presumirse que con la asistencia de tan sabio sujeto el Hospital estaría asistido lo mejor que entonces se podía.

fué discípulo del Dr. D. Juan de la Fuente (fol. 79 vto.) antes mencionado. Dice Beristain que Cárdenas vino á México por los años de 1590, y fué catedrático de vísperas en la Universidad. Lo que acerca de las fechas del nacimiento y de la venida de nuestro autor he encontrado en su libro, es lo siguiente (fol. 80): «Yo compuse este libro de edad de veintiseis años y por mi poco posible y muchos trabajos no lo pude imprimir hasta los veintiocho: destos la mitad viví en Castilla y la mitad en Indias; y los que viví en Indias no hacía poco en buscar lo necesario á mi sustento, como hombre desamparado de quien lo favoreciese; y así harto tenía que entender con cuidados míos, sin andar á escudriñar cosas ajenas.» En otros lugares habla de lo poco que para escribir libros le ayudaba la edad, porque era necesaria mucha experiencia de que él carecía (fol. 79 vto.); y dice también que los letrados no tenían necesidad de documentos de *hombre mozo*.» Así pues, si en 1591 tenía veintiocho años y hacia 14 que había venido á la tierra, tenemos la fecha de 1563 para su nacimiento y la de 1577 para su viaje »

Los datos precedentes en nada absolutamente contradicen el verosímilísimo supuesto de la estancia del médico Cárdenas en Guadalajara, y antes si la necesidad que confiesa que tenía de buscar lo necesario para su sustento, explica satisfactoriamente que se haya internado en el país. Tendría, pues, el Lic. Cárdenas cuando se fué de aquí á México, once años de residencia en la tierra y veinticinco de edad. Acaso en nuestro hospital meditó el libro de que fué autor á los 26 y hasta pudo haber escrito allí algunas de sus páginas.

(1) El peso de oro común valía 300 maravedís ó \$1.75 cs. de nuestra moneda actual, según los cálculos del Sr. Orozco y Berra.

(2) Debemos al mismo cronista las siguientes noticias sobre el Lic. Tabares: era portugués de nación; residía como médico en Zacatecas, y tuvo allí un hijo que se llamaba Leonardo, con el cual vino á Guadalajara, á ejercer su profesión, probablemente cuando se le nombró médico del hospital. Era hombre muy caritativo, pues había dado más de \$600 de limosna á los pobres, casado muchas huérfanas y dotado monjas. Por fin, se retiró á una celda del convento de Franciscanos de esta ciudad, que los reli-

En ese mismo año, el 18 de noviembre, ocurrieron al Cabildo las monjas de Nuestra Sra. de Gracia, manifestando que por ser estrecha para su comunidad la habitación que ocupaban, estar vecina á la cárcel de corte y «ni el lugar ser acomodado por ser la última y postrera casa de la ciudad», pedían que se trasladara «el Monasterio á la casa del Hospital de Señor San Miguel y éste á las casas que habían ocupado las dichas Religiosas,» las cuales casas (1) había dejado el Sr. Obispo Mendiola á su hermano D. Domingo, Tesorero que había sido aquí de las Cajas Reales, parece que sólo en usufructo, debiendo pasar luego que muriese á poder de las monjas, como ya lo estaba en esa fecha. Y el Cabildo, convencido de que eran ciertas las razones expuestas, acordó que se accediera á la solicitud. (2)

Llevóse en consecuencia á cambio la traslación, que no podía menos de ser conveniente para la higiene pública, supuesto, como se notará, que la mudanza del Hospital se verificaba á un lugar que entonces era la orilla de la población, en terreno seco y al Poniente, donde los vientos dominantes del Sudoeste arrastrarían hácia afuera las emanaciones miasmáticas.

En la parte económica, el establecimiento quedó sujeto á un administrador ó mayordomo, habiéndose nombrado para desempeñar ese empleo, desde 28 de noviembre de 1589, al presbítero Alvaro de Vergara. En 1604

giosos le dieron, y allí parece haber acabado sus días, haciéndose también como dice el cronista, «doctor en materia de espíritu y de oración.»

Su hijo Leonardo vistió el hábito en el mismo convento, por el año de 1592, cambiando en la profesión su nombre de bautismo por el de Francisco. Durante 50 años que en él moró sus ejercicios fueron los de enfermero mayor, médico boticario, cirujano y barbero, pues había aprendido de su padre los primeros de esos conocimientos. Curaba no sólo á sus hermanos en religión, sino también, de día y de noche, á todos los enfermos de la ciudad, principalmente á los pobres y de éstos especialmente á los indios, llevándoles además los medicamentos necesarios. La botica que servía era tenida, por su mucho aseo, como la mejor de la población. Habiendo ido á curar, por fin, á dos enfermos de tabardillo, se contagió y murió de este mal en 1642 (Crónica Misc., cap. CCXLVIII y CCXCVII.)

(1) Estaban esas casas donde hoy se halla el Mercado Corona; y los solares en que primitivamente se fundó el Hospital estarían en el sitio que actualmente ocupa la Escuela Oficial de Artes y Oficios, hallándose á su vez el Seminario de San Pedro en donde más tarde se estableció el Real Estanco de Tabaco y en la actualidad es la casa en que mora el Sr. Lic. Don Trinidad Vereá, así como probablemente comprendía además el Colegio todas las de esa manzana.

(2) Lib. III de Actas Capitulares, pag. 52 vta. Tanto el P. Tello como el Lic. Mota Padilla están de acuerdo con lo que se refiere en el auto mencionado.

se adjudicaba por oposición esa plaza, á la que se le había señalado el sueldo de \$100, teniendo el adjudicatario que suministrar, por vía de suplemento, la cantidad de reales que necesitara el Hospital, así como las mercaderías que se consumiesen, al costo que las mismas tuvieran en México. Del servicio inmediato de los enfermos cuidaban esclavos comprados con ese objeto.

Por lo demás, el establecimiento, gracias á las creces que iban teniendo los diezmos, á medida que se hacían nuevos descubrimientos que tocaran á la jurisdicción del Obispado de Nueva Galicia, como fueron los de Nuevo León y Nuevo México, emprendidos á fines del siglo XVI, iba acrecentando sus recursos, como se patentiza de que de los fondos que le correspondían, en 16 de abril de 1586 se asignaban diez mil pesos para que los Jesuitas vinieran á fundar, como lo hicieron cuatro años después; por el año de 1604 otros diez mil se aplicaron al convento de monjas para remediar las escaseses que sufrían; por el mismo tiempo se pedía la real licencia para gastar otros diez mil en la fundación del Seminario (1), y por último, en 6 de mayo de 1608 "se trató en cabildo de que se comprén las casas de Juan Bautista de Agüero, atento á que no hay casas apropósito en la ciudad para D. Fr. Juan de Ovalle, del dinero del hospital, y que los alquileres de ellas sean para el dicho hospital." [2]

Contándose con tales recursos, no es de extrañarse que se hubiera informado al Rey— como lo dice una cédula real fechada en Barajas á 10 de marzo de 1604— que "el hospital estaba acabado y proveído de todo lo necesario para el regalo de los pobres que se curan en él y salarios de las personas necesarias para su servicio, y que no solamente está sobrado pero lo ha estando cada año más. Pues en Rentas se va aumentando como

(1) Es un tanto dificultoso explicar la congruencia que haya entre que subsistieran aquí las clases de Gramática y hasta de Teología Moral, aquella fundada en 30 de enero de 1571 y la otra en 1º de septiembre de 1628 y existente aún en 3 de enero de 1631, todas refiriéndose á un colegio, aunque el edificio se hallaba en estado ruinoso á la segunda de esas fechas,—con la necesidad alegada al mismo tiempo de que se fundara colegio seminario. ¿Sería nomás que se considerara insuficiente el de San Pedro, para ser un verdadero seminario tridentino? Acaso si existiera el libro IV de Actas del Cabildo, que está perdido há mucho tiempo y que comprendía de 1568 á 1630, se resolvería con su ayuda fácilmente ese problema.

(2) Esos hechos se comprueban respectivamente con el libro III de Actas del Cabildo; con la *Crón. Misc.*, cap. CCXXX; con la misma, cap. CCLVI; con la Historia de Mota Padilla, cap. XLIX, y con el contexto de la cédula real que en seguida se cita arriba.